



AYUNTAMIENTO DE  
**SAN JUAN**  
DE AZNALFARACHE

BLANCA BUEZAS MARTÍNEZ, INTERVENTORA ACCIDENTAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE,


En relación con la Memoria Económica específica suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, sobre los efectos presupuestarios y económicos derivados del proyecto de inversión de la obra "Reforma de Locales Polivalentes Municipales en C/ Conde de Barcelona", con cargo al Programa Municipal General de Inversiones Financieramente Sostenibles del Plan Supera VII, para su consideración como inversión financieramente sostenible, a efectos de lo previsto en la Disposición Adicional Decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, INFORMA:

Primero.- En los datos contenidos en dicha Memoria se considera el proyecto como Inversión financieramente sostenible, ya que no supone un incremento en los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto municipal, dado que únicamente se produce una mejora de las instalaciones existentes, sin crear nuevas cargas ni costes de mantenimiento para el Municipio y que así mismo aliviarían dichas cargas, si fuera necesaria la ejecución de dichas obras por urgencia, y además, la vida útil de la obra se prevé superior a los cinco años, según consta en el Informe del Arquitecto Municipal.

Segundo.- La inversión tiene reflejo presupuestario en el grupo de programa 933: Gestión del Patrimonio, según establece la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y por tanto se considera una inversión financieramente sostenible, al pertenecer a un grupo de programas establecido en la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En San Juan de Aznalfarache, a fecha de firma digital

LA INTERVENTORA ACCIDENTAL

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	mtD6vjvAhpC0Y88m5dRjmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Buezas Martinez	Firmado	08/07/2019 12:08:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mtD6vjvAhpC0Y88m5dRjmQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mtD6vjvAhpC0Y88m5dRjmQ==</a>			